

C. Presidente de la República:

Guillermo Porras, en representación de los Srs. Cornelius Wolff y Julius Wiebe, de la Colonia Menonita Swift Current, establecida en terrenos de la Hacienda La Quemada, en el Estado de Chihuahua, ante Usted con el merecido respeto ocurro manifestando:

1. La Comisión Nacional Agraria resolvió, ayer, dar instrucciones á su Delegado en Chihuahua para que si los terrenos señalados por el Gobernador del Estado no están ocupados por los Colonos, haga el cambio de localización de los ejidos señalados al pueblo de Bachíniva, de acuerdo con el decreto de la Comisión Local Agraria de Chihuahua.

2. Este acuerdo podrá tal vez resolver el punto de mas urgencia, cual es el de permitir á los Colonos que ya llegaron la ocupación del campo No. 15, pero deja sin resolución el problema principal, ó sea si quedarán afectados por los mismos ejidos los lotes Nos. 8, 16 y 17 que contienen aproximadamente cuatro mil trecientas (4,300) hectareas conforme al acuerdo de la citada Comisión Local Agraria.

3. Como los trámites que se siguen ante las Comisiones Agrarias son minuciosos y dilatados y como no se trata en este caso de resolver si deben darse ejidos á Bachíniva, pues nadie se opone á ello, sino únicamente de decidir **si los terrenos de la Colonia Menonita deben ser afectados por esos ejidos**, mis poderdantes me han dado instrucciones de recurrir á Ud. C. Presidente, para pedirle muy atentamente se sirva dictar su acuerdo sobre ese punto.

4. En el expediente relativo, que obra en la Comisión Nacional Agraria, hay todos los elementos necesarios para resolver conforme á ley y á equidad ese punto, y existe en ese expediente un dictamen del Departamento Consultivo en el que se resuelve que la dicha colonia **no debió ser afectada por los ejidos**, pero á pesar de mis instancias no he podido lograr una decisión sobre el particular.

8000
1333
1333
Jomanto

5. Muy atentamente me permito suplicar á Usted, que para que ese Ejecutivo de su digno cargo pueda darse cuenta de la justicia que asiste á mis representados, se sirva, si á bien lo tiene, dictar sus órdenes para que el Sr. Secretario de la Comisión Nacional Agraria, remita á esa Presidencia copia autorizada de las siguientes contancias, que obran el expediente de dotación al pueblo de Bachíniva:

- (a) Solicitud de ejidos, fecha 7 de marzo de 1921.
- (b) Memorial de los vecinos al Presidente de la República de fecha 10. de diciembre de 1922
- (c) Informe del Ing. Juan Guevara, fecha 18 de abril 1923.
- (d) Resolución del Gobernador del Estado. 31 de mayo 1923.
- (e) Memorial del suscrito, representando á los colonos menonitas, para la Comisión Nacional. 18 de octubre 1923.
- (f) Oficio de la Secretaria de Agricultura, Sección de Colonización, á la Comisión Nacional Agraria. Dic. 10 1923.
- (g) Dictamen del Lic. V. Betancourt, del Departamento Consultivo de la Comisión Nacional Agraria. 28 de Feb. 1924.
- (h) Dictamen del Ponente Ing. Mauro Calatayud, Mayo 15-1924.

6. Con los datos anteriores, que son los únicos importantes del voluminoso expediente, podrá Usted, Señor Presidente, resolver en justicia la situación en que han de quedar mis representados, decidiendo así la suerte de la colonización Menonita, que es un factor de primera importancia para el progreso del Estado de Chihuahua. Y solamente Ud. podrá hacerlo porque las leyes agrarias vigentes dan al Ejecutivo Federal de su digno cargo la facultad absoluta para confirmar, revocar ó modificar como sea conveniente las decisiones de las Comisiones Locales Agrarias.

Por todo lo expuesto,

A Usted, C. Presidente, muy respetuosamente pido se sirva acordar de conformidad mi solicitud, para que en vista de los datos auténticos que antes menciono, pueda dictar su resolución definitiva.

Protesto á Usted mi atención y respeto.

México, mayo 11 de 1924.

Emilio Parras

P.D. Teniendo que salir de esta Capital, me he permitido dejar encargado al Sr. Lic. don Arturo Orcí la gestión de este negocio y próximamente le enviaré el poder jurídico necesario.

Emilio Parras

LIC. ARTURO H. ORCI
LIC. EUGENIO PESQUEIRA
LIC. AURELIO J. MALDONADO

AVENIDA 5 DE MAYO No. 32. DESPACHO 409-410
MEXICO, D. F.

C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

GUILLERMO PORRAS, en representación de los Srs. Cornelius -
Wolff y Julius Wiebe, de la Colonia Menonita Swift Current, esta-
blecida en terrenos de la Hacienda La Quemada, en el Estado de -
Chihuahua, ante Usted con el merecido respeto ocurro manifestando:

1.-La Comisión Nacional Agraria resolvió ayer, dar instruccio-
nes a su Delegado en Chihuahua para que si los terrenos señalados
por el Gobernador del Estado no están ocupados por los Colonos, ha-
ga el cambio de localización de los ejidos señalados al pueblo de
Bachíniva, de acuerdo con el decreto de la Comisión Local Agraria
de Chihuahua.

2.-Este acuerdo podrá tal vez resolver el punto de mas urgen-
cia, cual es el de permitir a los Colonos que ya llegaron la ocupa-
ción del campo No. 15, pero deja sin resolución el problema princi-
pal, o sea si quedarán afectados por los mismos ejidos los lotes
Nos. 8, 16 y 17 que contienen aproximadamente cuatro mil trescien-
tas (4,300) hectáreas conforme al acuerdo de la citada Comisión Lo-
cal Agraria.

3.-Como los trámites que se siguen ante las Comisiones Agra-
rias son minuciosos y dilatados y como no se trata en este caso -
de resolver si deben darse ejidos a Bachíniva, pues nadie se ope-
ne a ello, sino unicamente de decidir si los terrenos de la Colo-
nia Menonita deben ser afectados por esos ejidos, mis poderdantes
me han dado instrucciones de recurrir a Ud. C. Presidente, para
pedirle muy atentamente se sirva dictar su acuerdo sobre ese pun-
to.

4.- En el expediente relativo, que obra en la Comisión Nacio-
nal Agraria, hay todos los elementos necesarios para resolver con-
forme a la ley y a equidad ese punto, y existe en ese expediente
un dictámen del Departamento Consultivo en el que se resuelve que
dicha Colonia no debió ser afectada por los ejidos, pero a pesar
de mis instancias no he podido lograr una decisión sobre el par-
ticular.

5.- Muy atentamente me permito suplicar a Usted, que para que ese Ejecutivo de su digno cargo pueda darse cuenta de la justicia que asiste a mis representados, se sirva, si a bien lo tiene, dictar sus órdenes para que el Sr. Secretario de la Comisión Nacional Agraria, remita a esa Presidencia copia autorizada de las siguientes constancias, que obran en el expediente de dotación al pueblo de Bachíniva:

- (a) Solicitud de ejidos, fecha 7 de marzo de 1921.
- (b) Memorial de los vecinos al Presidente de la República de fecha 1º de diciembre de 1922.
- (c) Informe del Ing. Juan Guevara, fecha 18 de abril de 1923.
- (d) Resolución del Gobernador del Estado 31 de mayo de 1923.
- (e) Memorial del suscrito, representando a los colonos menonitas, para la Comisión Nacional, 18 de octubre de 1923.
- (f) Oficio de la Secretaría de Agricultura, Sección de Colonización, a la Comisión Nacional Agraria, Dic. 1º de 1923.
- (g) Dictamen del Lic. V. Betancourt, del Departamento Consultivo de la Comisión Nacional Agraria 28 de febrero de 1924.
- (h) Dictamen del Ponente Ing. Mauro Calatayud. Mayo 15 de 1924.

6.- Con los datos anteriores, que son los únicos importantes del voluminoso expediente, podrá Usted, señor Presidente, resolver en justicia la situación en que han de quedar mis representados, decidiendo así la suerte de la colonización menonita, que es un factor de primera importancia para el progreso del Estado de Chihuahua. Y solamente Ud. podrá hacerlo porque las leyes agrarias vigentes dan al Ejecutivo Federal de su digno cargo la facultad absoluta para confirmar, revocar o modificar como sea conveniente las decisiones de las Comisiones Locales Agrarias.

Por todo lo expuesto,

a Usted, C. Presidente, muy respetuosamente pido se sirva acordar de conformidad mi solicitud, para que en vista de los datos auténticos que antes menciono, pueda dictar su resolución definitiva.

Protesto a Usted mi atención y respeto.

México, mayo 17 de 1924.

Gmo. Porras.- Rúbrica.

P.D. Teniendo que salir de esta capital, me he permitido dejar encargado al Sr. Lic. don Arturo Orcí la gestión de este negocio y próximamente le enviaré el poder jurídico necesario.

Gmo. Porras.- Rúbrica.